

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ

Quibdó, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 27001333300220150004100
DEMANDANTE: EMIRO BORJA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP"

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en los numerales **NOVENO y DECIMO** de la sentencia No. 130 del 27 de junio del 2016, proferida dentro del proceso de la referencia, procedo a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, así:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 645.000¹

GASTOS PROCESALES..... \$ 39.000²

SON: SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

¹ Numeral 10 de la sentencia 130 del 27 de junio del 2016

² Folio 47